

Conclusiones de la Jornada de medidas compensatorias en infraestructuras lineales y desarrollo sostenible: qué son y cómo se gestionan. Sevilla, 11 de abril de 2006

En las Jornadas de Sevilla se insistió en que la legislación ambiental es suficiente pero no siempre se aplica satisfactoriamente y sería conveniente definir mejor qué se entiende por medidas compensatorias. Estas deberían ser el último recurso, aplicarse cuando no haya soluciones alternativas y cuando exista un interés público de primer orden. Para evitar interpretaciones erróneas, la aprobación de las medidas compensatorias debería separarse como acto administrativo de la Declaración de Impacto Ambiental.

La definición de medidas compensatorias es un reto para los centros de investigación y permite trabajar conjuntamente a profesionales ambientales con especialistas en infraestructuras. Debe invertirse más en evaluación de impactos, identificación de elementos sensibles de los ecosistemas, determinación de efectos difusos e impactos a medio plazo. El conocimiento de las interacciones en los sistemas naturales debe mejorar para garantizar que en un futuro las compensaciones permitan eliminar por completo las consecuencias de una infraestructura.

Las medidas compensatorias permiten internalizar los costes de un proyecto y su cuantía debe ajustarse al alcance del daño provocado y no calcularse como un porcentaje del coste del proyecto. Hay personas que defienden que deberían ser las Administraciones Públicas las que sufragasen las medidas compensatorias y otras que consideran que la protección de los hábitats no debería limitarse exclusivamente a los espacios de la Red Natura 2000.

Conclusiones de la Seminario sobre infraestructuras lineales: medidas compensatorias, desarrollo rural y conservación de la biodiversidad. Oviedo, 21 de junio de 2006

En el seminario de Oviedo también se insistió en que las medidas compensatorias son el último recurso y que convendría desarrollar una reglamentación que aclarase conceptos y determinase el alcance de las medidas, así como impulsar metodologías para cuantificar los daños. En materia de conceptos, convendría aclarar la diferencia entre medidas compensatorias, medidas correctoras y medidas de acompañamiento. A su vez conviene insistir en que las medidas compensatorias deben ser adicionales y nunca sustitutorias de actuaciones ya previstas por la Administración Pública.

Lo importante de una medida compensatoria es su eficacia a largo plazo y no el volumen de la inversión económica asociada. La experiencia demuestra que hay medidas compensatorias cuya ejecución ha provocado un impacto ambiental adicional. Habría que evitar que se desarrollasen este tipo de medidas llevando a cabo planes de seguimiento

adecuados. A la hora de analizar si una obra impacta sobre un territorio también hay que contemplar los beneficios de dicha infraestructura para la consecución de otro tipo de objetivos de conservación ambiental (como por ejemplo, la reducción de emisiones).

Los procesos de participación pública en las fases de información a la población afectada son de gran importancia para asegurar el éxito de las medidas. Convendría extender el uso de sistemas de mediación para explicar al entorno social los fundamentos e interés de una obra. La ejecución de las medidas compensatorias por parte del mundo rural, destinada a recuperar en unos terrenos la excelencia de la Red Natura 2000 alterada, puede propiciar una mayor efectividad y durabilidad de las mismas.

Conclusiones de la *Seminario sobre infraestructuras lineales y paisaje: medidas de integración y compensatorias*. Barcelona, 22 de septiembre de 2006

En la jornada de Barcelona se concluyó que el paisaje no es algo inmutable sino que es fruto de la relación entre la sociedad y el entorno. Toda sociedad que evolucione necesariamente transformará el paisaje. La transformación del paisaje no debería preocuparnos si se conservan los valores del mismo.

Al analizar el efecto de la acción humana sobre el territorio hay que tener en cuenta numerosos elementos. Por un lado, la matriz biofísica, que es un componente preexistente que resulta de la interacción de diversos factores naturales como el clima y la geomorfología. Por otro lado, la matriz ambiental que es el resultado de todos los procesos de transformación que ha experimentado la matriz biofísica. Finalmente, el territorio es el resultado de construir actividad socioeconómica sobre la matriz ambiental. En general, en España poseemos un territorio cuya matriz biofísica no es favorable a las estrategias de la sociedad moderna.

Lo importante es cómo construir ese territorio para lograr un equilibrio entre el desarrollo de infraestructuras y la sostenibilidad. Se debe resolver una dialéctica compleja entre las infraestructuras imprescindibles para el desarrollo socioeconómico y la integración con el territorio y sus dinámicas ecológicas. Para ello, se propuso realizar una evaluación ambiental a distintos niveles e incorporar la evaluación ambiental no sólo a la legislación específica de medio ambiente sino también integrarla en la normativa sobre infraestructuras, con el fin de evitar y corregir impactos acumulativos. En la Jornada se apuntó la necesidad de diseñar redes que permitan aprovechar sinergias al mejorar la conectividad de infraestructuras y la conectividad ecológica.

Conclusiones de la Seminario sobre medidas compensatorias en infraestructuras lineales: evaluación, financiación y coste empresarial. Madrid, 27 de septiembre de 2006

A la hora de medir el impacto de un plan o proyecto sobre el entorno, aparte de considerar el efecto de las infraestructuras sobre el territorio también deberían considerarse los beneficios ambientales asociados a la infraestructura (en forma de reducción de emisión de gases contaminantes, por ejemplo).

El concepto de medidas compensatorias recogido en la directiva debería ser definido correctamente y las compensaciones deberían ser equilibradas y coherentes, de tal forma que se restituya por completo el valor del activo natural afectado. En la actualidad, el Ministerio de Medio Ambiente está desarrollando un proyecto para estimar el valor económico total de los ecosistemas de España a través de distintos métodos que ofrece la economía ambiental, información que en un futuro podrá ayudar en el proceso de estimación de medidas compensatorias. El valor de un bien ambiental no debe confundirse con el precio que se paga en el mercado por dicho bien, sino considerar el valor de la función que desempeña dicho bien dentro de un ecosistema determinado. Como punto de partida, podría considerarse el dato relativo al gasto anual previsto para la gestión de los espacios de la Red Natura 2000 (calculado por el Ministerio de Medio Ambiente) y que oscila entre 70 y 110 euros por hectárea y año.

En las jornadas se presentaron algunos ejemplos del coste de las medidas compensatorias de proyectos como la ampliación del aeropuerto de Madrid-Barajas o proyectos desarrollados por Ferrovial. En estos casos el coste de las medidas compensatorias supuso entre el 1,8% y el 4,5% del coste total del proyecto. Aunque determinar *a priori* el coste de las medidas compensatorias es complicado, resulta indispensable realizar previsiones ajustadas para determinar la viabilidad económica del proyecto. Por otro lado, también hay que considerar el coste de los requerimientos sociales exigidos por los municipios afectados por el paso de una infraestructura. Estos requerimientos hay que atenderlos aunque no estén regulados, habiendo experimentado además un fuerte crecimiento desde 1990, superior incluso al incremento experimentado por los requerimientos ambientales.